ACTA N° 94

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 14:00 catorce horas del día 10 de junio del año 2021, se reunieron los CC. Presidente Municipal Manuel Guillermo Chapman Moreno, Síndica Procuradora Angelina Valenzuela Benites y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE CARÁCTER PRIVADA,** relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) y 57 Inciso E) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente.----------

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.----------

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.----------

3.- LECTURA DE ESCRITOS SIGNADOS POR LOS CC. LIC. MANUEL GUILLERMO CHAPMAN MORENO, MARÍA DEL SOCORRO CALDERÓN GUILLEN Y LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES, MEDIANTE LOS CUALES COMUNICAN SUS REINCORPORACIONES; EL PRIMERO DE ELLOS A SUS FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME; LA SEGUNDA A SUS FUNCIONES DE REGIDORA PROPIETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME Y LA TERCERA A SUS FUNCIONES DE SÍNDICA PROCURADORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA.----------

4.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.----------

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, RELATIVO A QUE SE RESUELVE COMO PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL DR. FRANCISCO MANUEL ESPINOZA VALVERDE, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE DIAGNÓSTICO MÉDICO DEL MUNICIPIO DE AHOME (DIMMA), CON LA FINALIDAD DE SATISFACER Y COADYUVAR AL

M. Chapman

ANHELADO SERVICIO MÉDICO UNIVERSAL Y DE CALIDAD, PRESTANDO SERVICIOS DIVERSOS COMO ESTUDIOS DE LABORATORIO DE ULTRA SONIDO, MASTOGRAFÍAS Y OPTOMETRÍA CON ADAPTACIÓN DE LENTES QUE PERMITIRÁN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE MILES DE AHOMENSES CON LIMITACIONES VISUALES POR FALTA DE UNA ADECUADA ATENCIÓN; SERVICIOS QUE AYUDARAN A INTEGRAR DIAGNÓSTICOS OPORTUNOS PARA SU MEJOR Y ADECUADA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES PREVALENTES INCLUYENDO ENTRE ELLAS EL CÁNCER DE MAMA, AUNADO A LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA QUE YA SE VIENEN PRESTANDO EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO QUE EXISTE EN LA COLONIA FERRUSQUILLA DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, JUSTO AL LADO DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS POBLACIONALES DE ALTO GRADO DE MARGINACIÓN Y VULNERABILIDAD PERMITE LA VIABILIDAD DE ESTE PROYECTO; EL CUAL SE FORMALIZARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FECHA 26 DE ENERO DE 2021.----------

6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RESPECTO AL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO, PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO Y PENSIÓN POR INVALIDEZ, A PERSONAL ADSCRITO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.----------

7.- OFICIO NÚMERO 041/2021RU, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO ARQ. JOSÉ CARLOS GRANDÍO NAVARRO, RELATIVO AL TRÁMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA UNA ESTACIÓN DE SERVICIOS GASERA, UBICADA EN BLVD. CENTENARIO S/N, EJIDO MORELOS, AHOME, SINALOA EN PREDIO DE SUPERFICIE DE 400.00 M2, A FAVOR DE SONIGAS, S.A. DE C.V.; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.----------

8.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO DI-719/2021, SIGNADO POR LA DIRECTORA DE INGRESOS L.C. DULCE PAOLA

CASTRO TAPIA, RELATIVO A QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49, PÁRRAFO CUARTO, DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, QUE TEXTUALMENTE DICE, "EL AYUNTAMIENTO PODRÁ REALIZAR LA CONDONACIÓN DE RECARGOS Y MULTAS DE CARÁCTER GENERAL EN UN EJERCICIO FISCAL, HASTA EL 100% CUANDO SE CONCEDA EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS Y DEL 50% POR LOS SIGUIENTES TREINTA DÍAS", EN ESE SENTIDO, Y CONSIDERANDO QUE SOLO SE HAN EJERCIDO 16 DÍAS DE DESCUENTO DEL 100% EN ESTE EJERCICIO 2021, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA APLICAR 02 DÍAS DE DESCUENTO DEL 100% QUE SERÍAN DEL 14 AL 15 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.----------

9.- ASUNTOS GENERALES.----------

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.----------

---PRIMERO.---LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Manuel Guillermo Chapman Moreno Presidente Municipal, Angelina Valenzuela Benites Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **HÉCTOR VICENTE LÓPEZ FUENTES, ARIANA SULAEE CASTRO BOJÓRQUEZ, MARÍA DEL SOCORRO CALDERÓN GUILLEN, RAMÓN LÓPEZ FÉLIX, ROSA MARÍA RAMOS SOLORZANO, GERARDO AMADO ÁLVAREZ, GENESIS PAOLA PINEDA VALDEZ, RAÚL COTA MURILLO, ROSA MARÍA LÓPEZ RAMÍREZ, ALFONSO PINTO GALICIA Y FERNANDO ARCE GAXIOLA.**

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco manifiesta, que el Regidor Raymundo Simons Cazarez, le comunicó que no le iba a ser posible asistir a esta Sesión Ordinaria de Cabildo a la que previamente fue convocado y solicita que se le justifique su ausencia.

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia que queda justificada la ausencia del Regidor Raymundo Simons Cazarez.

---En el uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Guillermo Chapman Moreno manifiesta, que con motivo de contarse con el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada esta Sesión

M. chapman.

Ordinaria de Cabildo y como consecuencia son válidos los Acuerdos que de esta Sesión emanen.

---Inmediatamente después el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco por instrucciones del Presidente Municipal, procede a poner a consideración el Orden del Día al Honorable Cabildo al que previamente se le dio lectura, aprobándose el mismo por unanimidad de votos (13 a favor).

---SEGUNDO.---LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco expresando, que el Acta de la Sesión Anterior la misma se encuentra procesada y con la mayoría de sus firmas, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a su consideración dispensar la lectura del Acta de la Sesión Anterior.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (13 a favor), dispensar la lectura del Acta de la Sesión Anterior de fecha 20 de mayo del 2021, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

---TERCERO.---LECTURA DE ESCRITOS SIGNADOS POR LOS CC. LIC. MANUEL GUILLERMO CHAPMAN MORENO, MARÍA DEL SOCORRO CALDERÓN GUILLEN Y LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES, MEDIANTE LOS CUALES COMUNICAN SUS REINCORPORACIONES; EL PRIMERO DE ELLOS A SUS FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME; LA SEGUNDA A SUS FUNCIONES DE REGIDORA PROPIETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME Y LA TERCERA A SUS FUNCIONES DE SÍNDICA PROCURADORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco manifestando, que hacer del conocimiento de este Honorable Cabildo que se recibieron escritos signados por los CC. Lic. Manuel Guillermo Chapman Moreno, María del Socorro Calderón Guillen y Lic. Angelina Valenzuela Benites, mediante los cuales comunican sus reincorporaciones a sus actividades como servidores públicos cada uno de ellos en sus respectivas competencias, escritos a los cuales procedo a dar lectura textualmente; el primero de ellos es en la forma siguiente:

M. chapman.

"Los Mochis, Sinaloa, 07 de junio del 2021"
"Asunto: El que se indica"

"H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHOME, ESTADO DE SINALOA"
"PRESENTE.-"

"Primeramente reciban un cordial y afectuoso saludo y como es del conocimiento de todos ustedes, por Acuerdo de Cabildo recaído con fecha 06 de marzo del 2021, con fundamento en los artículos 125 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 20 párrafo segundo y 27 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se me autorizó Licencia para separarme del cargo de Presidente Municipal de Ahome, Sinaloa, a partir del día 06 de marzo del 2021 y hasta el día 07 de junio de 2021."

"Bajo esta tesitura, y en virtud de que dicho tiempo ha trascurrido, muy respetuosamente me permito comunicarles que a partir de la fecha de la presente (07 de junio del 2021), me reincorporo a mis funciones ejecutivas y administrativas como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahome, Sinaloa; en esa inteligencia aprovecho para agradecerles el apoyo brindado y ratificarles el firme compromiso del suscrito para continuar con la generación del mayor bienestar social para los ahomenses."

"Reciban saludos y quedo de Ustedes."

"ATENTAMENTE"

"LIC. MANUEL GUILLERMO CHAPMAN MORENO"
"PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME"

"C.c.p. Maestro José Moisés Cadena Orozco – Secretario del Ayuntamiento"
"C.c.p. Archivo"

---Agrega el Secretario del Ayuntamiento Maestro José Moisés Cadena Orozco, que el segundo escrito es en los siguientes términos:

"Asunto: El que se indica"

"H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHOME, ESTADO DE SINALOA"
"PRESENTE.-"

"Como es del amplio conocimiento de este Honorable Ayuntamiento del cual orgullosamente formo parte, mediante

M. chapman.

Acuerdo de Cabildo de fecha 06 de marzo del 2021, en observancia a los Artículos 119 Párrafo Segundo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 20 Párrafo Segundo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, fui designada como Presidenta Municipal Provisional, con motivo precisamente de la Licencia autorizada al Licenciado Manuel Guillermo Chapman Moreno para separarse del cargo de Presidente Municipal de Ahome, Sinaloa del día 06 de marzo del 2021 hasta el día 07 de junio del 2021 y tomando en consideración que este tiempo se ha cumplimentado, muy respetuosamente me permito comunicarles que a partir de esta fecha 07 de junio del 2021, me reincorporo a mis funciones de Regidora Propietaria del H. Ayuntamiento de Ahome, agradeciéndoles a todos ustedes de corazón todo el apoyo que me brindaron durante todo este tiempo en esta gran responsabilidad, que para mí es y significa una experiencia inolvidable."

"Sin otro particular, me es grato expresarles mis consideraciones muy distinguidas."

"ATENTAMENTE"
"Los Mochis, Sinaloa, 07 de junio del 2021"

"MARÍA DEL SOCORRO CALDERÓN GUILLEN"
"REGIDORA"

"C.c.p. Maestro José Moisés Cadena Orozco – Secretario del Ayuntamiento"
"C.c.p. Archivo"

---Sigue agregando el Secretario del Ayuntamiento que el tercer escrito es en la forma siguiente:

"Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a 07 de junio de 2021"
"ASUNTO: Notificación de Reincorporación"

"Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahome."
"P r e s e n t e.-"

"Quien suscribe Licenciada Angelina Valenzuela Benites, en mi carácter de Síndico Procuradora del H. Ayuntamiento de Ahome, me permito notificar mi reincorporación al cargo de Síndico Procuradora, a partir de esta fecha, en virtud de que la suscrita gozaba de una Licencia con carácter temporal, con efectos a partir del día 04 de febrero de 2021 hasta el día 07 de junio de 2021, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar."

M. Chapman.

"Sin otro particular, reitero a usted mis más atentas y distinguidas consideraciones."

"Atentamente"

"C. Licenciada Angelina Valenzuela Benites"

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia que quedan agregados a esta Acta como anexo "A" los escritos anteriormente descritos y que se refieren a las reincorporaciones; el primero de ellos a sus funciones ejecutivas y administrativas como Presidente Municipal de Ahome; la segunda a sus funciones de Regidora propietaria del H. Ayuntamiento de Ahome y la tercera a sus funciones de Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, para los efectos conducentes.

---CUARTO.---INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco manifestando, que se permite dar lectura a su informe mensual en los siguientes términos:

1.- Se remitió para los efectos jurídicos y administrativos al Departamento de Recursos Humanos y Dirección de Asuntos Jurídicos, las Certificaciones de Acuerdos que tiene que ver con el otorgamiento del beneficio de jubilación por años de servicio, pensión por retiro anticipado y por invalidez, a personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

2.- Igualmente se remitió para los efectos conducentes al Titular del Instituto de Arte y Cultura de Ahome, la Certificación del Acuerdo, relativo a que dicho Instituto coordine y administre el uso del denominado Centro Cultural en el Puerto de Topolobampo, con la finalidad de que implemente acciones y programas propias de su naturaleza en el referido bien inmueble, tales como la aplicación de programas educativos, cívicos, culturales, laborales, museográficos, literarios y de capacitación laboral, en beneficio de la sociedad en general.

3.- También se remitió al Titular de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano para los efectos conducentes, la Certificación del Acuerdo, referente a la ratificación de la aprobación del Fraccionamiento Los Virreyes Sección Buena Vista II, que se ubica al Sur-Poniente de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de Mezta Corporativo S.A. de C.V.

4.- Como han de recordar a solicitud del Comité de Vecinos del Fraccionamiento Centro Plaza Mochis de esta Ciudad, se aprobó por Cabildo el vocacionamiento como áreas verdes los predios identificados con las Claves Catastrales números MS-10-062-001 y MS-10-064-001 con superficie cada una de ellas de 3359.44 metros cuadrados; en este sentido informar que estamos en el proceso de elaboración y posterior publicación en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto Municipal correspondiente.

5.- Finalmente informar que se encuentran en proceso de publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", los siguientes Decretos Municipales:

-Decreto Municipal número 31, relativo a a derogar y reformar diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa, en materia de educación

-Decreto Municipal número 32, relativo a la autorización al Municipio de Ahome, para que a través de sus representantes legalmente investidos, permute dos fracciones de terreno de su propiedad, ubicadas en el Fraccionamiento Centro Plaza Mochis de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, cada una de ellas con una superficie de 3,359.44 metros cuadrados, por un terreno con superficie de 3,362.70 metros cuadrados, propiedad del Ing. Jorge Arturo Covarrubias Lugo, para efectos de un parque recreativo en el sector Scally de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

---QUINTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, RELATIVO A QUE SE RESUELVE COMO PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL DR. FRANCISCO MANUEL ESPINOZA VALVERDE, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE DIAGNÓSTICO MÉDICO DEL MUNICIPIO DE AHOME (DIMMA), CON LA FINALIDAD DE SATISFACER Y COADYUVAR AL ANHELADO SERVICIO MÉDICO UNIVERSAL Y DE CALIDAD, PRESTANDO SERVICIOS DIVERSOS COMO ESTUDIOS DE LABORATORIO DE ULTRA SONIDO, MASTOGRAFÍAS Y OPTOMETRÍA CON ADAPTACIÓN DE LENTES QUE PERMITIRÁN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE MILES DE AHOMENSES CON LIMITACIONES VISUALES POR FALTA DE UNA ADECUADA ATENCIÓN; SERVICIOS QUE AYUDARAN A INTEGRAR DIAGNÓSTICOS OPORTUNOS PARA SU MEJOR Y ADECUADA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES PREVALENTES INCLUYENDO ENTRE ELLAS EL CÁNCER

DE MAMA, AUNADO A LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA QUE YA SE VIENEN PRESTANDO EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO QUE EXISTE EN LA COLONIA FERRUSQUILLA DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, JUSTO AL LADO DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS POBLACIONALES DE ALTO GRADO DE MARGINACIÓN Y VULNERABILIDAD PERMITE LA VIABILIDAD DE ESTE PROYECTO; EL CUAL SE FORMALIZARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FECHA 26 DE ENERO DE 2021.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Ariana Sulaee Castro Bojórquez manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Salubridad y Asistencia, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- Visto; Para resolver respecto a solicitud del Director de Salud Municipal Dr. Francisco Manuel Espinoza Valverde, relativa a la creación de una Unidad de Diagnóstico Médico del Municipio de Ahome (DIMMA).

RESULTANDO

1- Que el Municipio como orden de gobierno local, se establece con la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que ésta requiera, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

Mchapman.

4.- Que asimismo el Artículo 33 de la expresada Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, con toda claridad establece las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Salubridad y Asistencia, entre ellas el de cuidar de la salud pública y crear centros asistenciales como hospitales, clínicas, dispensarios, hospicios, asilos, casas de cuna y guarderías infantiles.

5.- Que por otra parte el Artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social establece que compete a la Secretaría de Desarrollo Social (ahora Secretaría de Bienestar) la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social, el cual es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno, así como los sectores social y privado. Asimismo dispone que la Secretaría de Desarrollo Social diseñará y ejecutará las políticas generales de desarrollo social y que al efecto coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social.

6.- Que por su parte la Secretaria de Bienestar es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de conformidad con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos en las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

7.- Que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

8.- Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada con fecha 20 de mayo del 2021, se dio lectura a la solicitud del Director de Salud Municipal Dr. Francisco Manuel Espinoza Valverde, redactada en los siguientes términos:

"MTRO. JOSE MOISES CADENA OROZCO.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME,
SINALOA."

"C.C.P LIC. MA. DEL SOCORRO
CALDERÓN GUILLÉN.
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROVISIONAL
DE AHOME, SINALOA."

"Mediante el presente escrito lo saludo de manera respetuosa y aprovecho para plantear y solicitar lo siguiente:"

"Acorde a la realidad que vivimos en materia de salud pública, donde las instituciones se han visto rebasadas y superadas por la demanda de sus derechohabientes, trayendo como consecuencia la imposibilidad de brindar el servicio médico de calidad, así como la limitación o nula posibilidad para realizar estudios de laboratorio y gabinete de forma particular por el alto costo que representa para el paciente."

"La dirección de salud a mi cargo, con la finalidad de satisfacer y coadyuvar al anhelado servicio médico universal y de calidad, proponemos la creación de la clínica de Diagnostico Medico del Municipio de Ahome (DIMMA), que será una unidad de diagnóstico y tratamiento, prestando servicios diversos como estudios de laboratorio de ultra sonido, mastografías y optometría con adaptación de lentes que permitirán mejorar la calidad de vida de miles de Ahomenses con limitaciones visuales por falta de una adecuada atención; servicios que ayudaran a integrar diagnósticos oportunos para su mejor y adecuada atención de enfermedades prevalentes incluyendo entre ellas el cáncer de mama, aunado a los servicios de odontología que ya se vienen prestando en el Centro de Desarrollo Comunitario que existe en la misma colonia donde se propone se construya la clínica DIMMA, que lo es en la colonia Ferrusquilla de esta ciudad de Los Mochis, justo al lado del Centro de Desarrollo Comunitario que por sus características poblacionales de alto grado de marginación y vulnerabilidad, permite que el proyecto que se propone sea dirigido a las personas que más lo necesitan permitiendo beneficiar a más de 100 mil ahomenses."

"Proyecto que se sitúa dentro del catálogo propuesto por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados el 26 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, que definen el listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas, relacionados con los rubros generales enunciados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS, identificando la incidencia en los indicadores de carencias sociales que defina el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social, que permite que los gobiernos locales incidan en dichos indicadores. En este sentido, el numeral 2.2.1 de los Lineamientos, establece que el catálogo FAIS incluye el rubro de Infraestructura básica del sector salud Proyectos destinados

prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos."

"Ante tales consideraciones y la factibilidad de la realización del proyecto mediante las reglas de operación del ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que se propone, solicito se agende en el orden del día de la sesión de cabildo próxima, para su propuesta, discusión y aprobación en su caso, y así estar en aptitud con la anuencia de este órgano colegiado proceder a la concreción de la clínica de Diagnostico Medico del Municipio de Ahome (DIMMA)."

"Sin otro asunto que tratar me despido refrendando mis consideraciones y disposición para el logro de los objetivos institucionales."

"ATENTAMENTE"
"Los Mochis, Sinaloa, a 13 de mayo del 2021."

"DR. FRANCISCO MANUEL ESPINOZA VALVERDE"
"DIRECTOR SE SALUD MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA."

9.- Que dicha solicitud con los anexos respectivos, se nos turnó para su análisis y dictamen a los suscritos en nuestro carácter de Comisiones Unidas de Hacienda y Salubridad y Asistencia, por lo que en esa inteligencia precedimos conforme a lo establecidos en los Reglamentos Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome e Interior para el Funcionamiento de las Comisiones, a realizar las reuniones pertinentes de trabajo, contándose en todo momento con la presencia de los servidores públicos municipales involucrados en el tema; es decir: Lic. Onisa Juárez Carmona Tesorera Municipal; Ing. Rael Rivera Castro Director General de Obras y Servicios Públicos Municipales; Dr. Francisco Manuel Espinoza Valverde Director de Salud Municipal y José Antonio Contreras Castro Director de Desarrollo Social y Humano; quienes en sus respectivas participaciones manifestaron y destacaron lo siguiente:

A) En el uso de la palabra el Director General de Desarrollo Social y Humano Lic. José Antonio Contreras Castro manifiesta, que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (proveniente del Ramo 33), conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se destina exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria; y

los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social están integrados por los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); el direccionamiento de los recursos del Fondo se realiza conforme a los lineamientos establecidos para ello. Para el seguimiento de los recursos, la Secretaría de Bienestar y los gobiernos locales también deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Dentro de los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se establece que se deberá usar hasta un 30% del recurso destinado en las zonas de alta prioridad (ZAP), siendo estas zonas las siguientes:

Dentro de los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en el numeral 2.2.1, se establece que el catálogo incluye el rubro: INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD, dentro del cual se incluye proyectos destinados prioritariamente a la construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos y en las observaciones de dicho catálogo establece que para poder llevar a cabo cualquier acción de las antes mencionadas se deben asegurar los recursos para su operación (plantilla de personal, equipamiento y suministro de medicamentos) por la instancia normativa federal o estatal, y bajo la modalidad de equipamiento únicamente se considera mobiliario fijo. No incluye ningún tipo de insumo.

Finalmente decirles también, el día 28 de abril del 2021 se llevó a cabo la primera sesión del Subcomité de Desarrollo Social 2021 en el que se aprobó la construcción de una Unidad Médica de Diagnóstico y su equipamiento para su funcionamiento.

B) En el uso de la palabra el Director de Salud Municipal Dr. Francisco Manuel Espinoza Valverde manifiesta, que diagnóstico médico del Municipio de Ahome (DIMMA), nace de las necesidades previamente conocidas, además de las observadas durante la administración, con esta obra se incrementan y complementan los servicios que se ofrecen en salud municipal tanto en su edificio central como en las brigadas médicas, centros de desarrollo comunitario, y dispensarios médicos. Los estudios de laboratorio, ultrasonido, mastografía, además de los servicios de optometría con ajuste de lentes, son servicios ampliamente demandados por nuestra población, muchos de ellos, sin acceso a los servicios e instituciones de salud y sin posibilidad económica de realizarlos de forma privada por el costo que ello implica. Aunado a esto, existe una gran demanda por estos

estudios en las instituciones de salud, lo cual retrasa hasta por meses la atención de los pacientes que no tienen otro recurso para realizar sus exámenes. Estos servicios van dirigidos a los ciudadanos más vulnerables de la ciudad, de todas las comunidades en las siete sindicaturas, así como para los pueblos originarios. De tal forma que con esta obra se busca facilitar y agilizar la atención, diagnóstico oportuno y seguimiento de enfermedades tan importantes como el cáncer de mama en el caso de la mastografía, enfermedades metabólicas, hemáticas y de diversa índole mediante los análisis de laboratorio, padecimientos gastroenterológicos, ginecológicos y urológicos mediante el ultrasonido y además se busca cubrir la alta demanda de padecimientos oftalmológicos mediante la adaptación de lentes. Además de la tenencia territorial por parte del Municipio y encontrarse en una zona de alta prioridad, la ubicación geográfica permite que los ciudadanos de las siete Sindicaturas tengan acceso a este lugar por la conectividad existente mediante diversas corridas de autobuses foráneos, además de esto en el Centro de Desarrollo Comunitario adyacente al terreno donde se desarrollara la obra cuenta con atención médica y odontológica para adultos y niños lo cual completamente su ubicación, mencionando además que se facilita el resguardo y mantenimiento del equipo. Mensualmente se estima realizar una cantidad de 1250 mastografías, 875 ultrasonidos de diversas regiones, 4250 estudios de laboratorio y 150 adaptación de lentes 150, sumando todo esto la cantidad de 6525 acciones al mes. Dimma es una unidad de referencia para diagnóstico médico, es decir para realizar estudios previamente programados, no es un hospital, no es un centro para hospitalizar personas ni se realizan intervenciones o procedimientos quirúrgicos, no es un centro de atención de urgencias, no se brinda consulta médica, odontológica, nutricional o psicológica y no se cuenta con servicio de farmacia o medicamentos.

C) En el uso de la palabra el Director General de Obras y Servicios Públicos Ing. Rael Rivera Castro manifiesta, que el tema de la ubicación del terreno y su disponibilidad que es en la Colonia Ferrusquilla de esta Ciudad es muy importante, es propiedad del Ayuntamiento, vimos que se cuenta con un dispensario médico y aparte con estudios odontológicos, que era muy importante tener ahí y la seguridad del terreno y sobre todo que es estratégico. Esta unidad de diagnóstico está reflejada en base a la solicitud del Doctor Espinoza Valverde, donde se cuenta con el proyecto ejecutivo. Toda la perimetral va a ser de block, se harán divisiones de tablaroca, también mencionar que se hicieron visitas a varias unidades médicas como Salud Digna y no hay ningún problema que sea de tablaroca; informarles que se cuenta con la losa de cimentación, las zapatas, todo proyecto es de block, la losa de azotea es una losa ligera con casetón y nervaduras, se cuenta en el mismo sentido con salidas de emergencia también y se va a hacer una banqueta perimetral, se tiene

ubicado lo del drenaje, es decir a donde se va a sacar, son dos baños los que están disponibles, no hay bodega porque se cuenta con un dispensario hacia un lado, nos pusimos de acuerdo con el Doctor Espinoza por lo de los equipos, se cuenta con todo lo eléctrico y en donde va a descargar el agua.

D) En el uso de la voz la Tesorera Municipal Lic. Onisa Juárez Carmona manifiesta, que de acuerdo a los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emitidos el 26 de enero de 2021 en su numeral 2.2.1 Rubros Generales del FAIS, inciso VI. Infraestructura básica del sector salud el cual está destinado a proyectos prioritariamente de equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos; cabe señalar en lo que refiere al apartado de equipamiento que éste rubro atiende únicamente al mobiliario fijo y no contempla ningún tipo de insumos. El catálogo en mención también establece que para llevar a cabo alguna acción de las contempladas se deberá garantizar que se cuente con los recursos humanos para la operación, al igual que el suministro de medicamentos, conforme a la instancia normativa Estatal o Federal Aplicable; y en este sentido, la forma de garantizar que se cuente con los citados recursos humanos, así como el suministro médico y estar en condiciones de operar la Unidad en comento, es menester se apruebe y se incluya en el presupuesto los recursos económicos por una suma de 600 mil pesos mensuales durante el presente ejercicio, cantidad propuesta por el Director de Salud Municipal, asimismo, se solicita se considere para los subsecuentes ejercicios presupuestales los incrementos naturales por inflación, en conclusión la Tesorería cuenta con los recursos económicos para la construcción y equipamiento de las obras mencionadas, toda vez que el recurso en mención se tiene en cuenta y se está en condiciones de disponer de él cuando sea necesario.

10.- Que una vez analizada a profundidad y conciencia el contenido de la referida solicitud del Director de Salud Municipal Francisco Manuel Espinoza Valverde y valorando la explicación y exposición tan detallada brindada por los mencionados servidores públicos municipales, cada uno de ellos en sus respectivas competencias administrativas, determinamos resolver su procedencia tomando en cuenta el gran beneficio que en materia de salud generará la creación de esta Unidad de Diagnóstico Médico en favor de muchas familias del Municipio de Ahome, primordialmente las más necesitadas; además por considerar que este proyecto de beneficio social está encuadrado y tiene sustento en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 26 de enero de 2021,

específicamente lo contemplado en el numeral 2.2.1 Rubros generales del FAIS, Fracciones VI y VIII Párrafo Tercero, que señalan:

VI. Infraestructura básica del sector: proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos.

VIII. Urbanización: ...

...

...

Por lo que respecta a los proyectos de infraestructura básica del sector salud, deberá garantizarse que se cuenta con los recursos humanos para su operación, al igual que el suministro de medicamentos, conforme a la instancia normativa federal o de las Entidades Federativas, en términos de la normatividad aplicable.

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Salubridad y Asistencia legalmente constituidas, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 33, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome; y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Salubridad y Asistencia, una vez analizada la solicitud descrita con anterioridad y fundamentados en la amplia exposición brindada por los servidores públicos municipales a saber: Tesorera Municipal; Director General de Obras y Servicios Públicos Municipales; Director de Salud Municipal y Director de Desarrollo Social y Humano, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se resuelve como procedente la solicitud del Director de Salud Municipal Dr. Francisco Manuel Espinoza Valverde, relativa a la creación de una Unidad de Diagnóstico Médico del Municipio de Ahome (DIMMA), con la finalidad de satisfacer y coadyuvar al

anhelado servicio médico universal y de calidad, prestando servicios diversos como estudios de laboratorio de ultra sonido, mastografías y optometría con adaptación de lentes que permitirán mejorar la calidad de vida de miles de Ahomenses con limitaciones visuales por falta de una adecuada atención; servicios que ayudaran a integrar diagnósticos oportunos para su mejor y adecuada atención de enfermedades prevalentes incluyendo entre ellas el cáncer de mama, aunado a los servicios de odontología que ya se vienen prestando en el Centro de Desarrollo Comunitario que existe en la misma Colonia donde se pretende se construya la Unidad DIMMA, que lo es en la Colonia Ferrusquilla de esta Ciudad de Los Mochis, justo al lado del Centro de Desarrollo Comunitario que por sus características poblacionales de alto grado de marginación y vulnerabilidad lo que permite la viabilidad de este proyecto.

SEGUNDO.- La creación de la Unidad de Diagnóstico Médico del Municipio de Ahome (DIMMA) que se autoriza en el resolutivo precedente, se formalizará y se llevará a cabo por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano y la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, bajo los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 26 de enero de 2021, específicamente contemplado en el numeral 2.2.1 Rubros generales del FAIS, Fracciones VI y VIII Párrafo Tercero; garantizándose asimismo, que el Municipio de Ahome, Sinaloa, cuenta con los recursos humanos para su operación, al igual que el suministro de medicamentos.

TERCERO.- Se aprueba a la Dirección de Salud Municipal que la cantidad de $600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), se tome de su presupuesto por los meses del 2021 en los que esté operando la Unidad en comento.

CUARTO.- Se aprueba y autoriza que para garantizar la operación de la Unidad de Diagnóstico Médico del Municipio de Ahome (DIMMA) y la misma esté en condiciones de cumplir el objetivo para la cual es creada, se considere para los subsecuentes ejercicios el presupuesto mensual a cargo de la Dirección de Salud Municipal la cantidad de $600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), considerando además los incrementos por inflación y las necesidades del servicio correspondientes.

QUINTO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, remítase la Certificación del Acuerdo correspondiente al Director de Salud Municipal Dr. Francisco Manuel Espinoza Valverde, para los efectos conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Salubridad y Asistencia.

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Fernando Arce Gaxiola expresando, la verdad que creo que estamos ante la oportunidad de crear un polo de desarrollo en esa zona marginada, porque sí esta unidad médica que se quiere instalar ahí, seguramente traerá otras bondades más porque eso genera desarrollo, genera circulación de desarrollo, no es solamente pensar que iba a estar como un ente separado y sería muy bueno que aparte de que estoy muy seguro de que cuenta con la aprobación unánime de todos, que se hiciera un poquito más amplio esto de ver o sea visualizar cómo será ese polo de desarrollo dónde va a estar enclavada esta unidad, no solamente la unidad sino adyacente qué podría el Ayuntamiento, el Municipio, generar para proteger que siempre exista un espacio no solamente de salud sino que ordenadamente las cosas que puedan crecer ahí ya se visualicen, o sea me parece muy interesante, muy buena la idea de que sobre lo que existe ahí, se genere este núcleo para la atención sobre todo de las capas más vulnerables, la sociedad más vulnerable, porque seguramente va a ser beneficiado todo ahí, va a tener que haber mejor alumbrado público, mejores comunicaciones, pero a la par se van a crear oportunidades de empleo y eso tiene que estar ya desde hoy visualizado para que no se caiga después en un desorden, entonces yo le sugeriría a nuestras autoridades administrativas que pudiesen visualizar todo ese espacio, porque me lo imagino y la verdad que me congratula, poder ser parte de la aprobación de este proyecto y habla bien de la administración en general y muy particularmente, pues ya lo hemos hablado mucho, del Doctor Espinoza que la verdad mis respetos y mi reconocimiento siempre.

---En el uso de la palabra el Regidor Gerardo Amado Álvarez manifiesta, aunado al comentario que está haciendo el Doctor Arce, la verdad felicito que sé que se va a aprobar el punto, pero también debo decirles a las autoridades competentes que es muy importante, así como se va a hacer uso del Ramo 33, que es para este tema, hay otros puntos que también pudieran ser tomados en el Ramo 33, concretamente se nos acercan familias de la Colonia Teresita donde hay un espacio que tiene problemas con un drenaje y ahí platicando con el Ingeniero de JAPAMA nos sugiere que pudiera ser por el Ramo 33 que solicitáramos para que cayera el proyecto y que se hiciera, y que resolviera el tan anhelado deseo que tiene esa comunidad o esta parte de la comunidad, por eso les sugiero a las autoridades correspondientes que así cómo se trabajó para este proyecto y que sé que lo vamos a lograr y agradecer y felicitar, lo he dicho en repetidas ocasiones, al Director de Salud Municipal, a nuestro amigo e incansable Médico, lo reitero, en muchas ocasiones se lo he dicho y

en esta ocasión no es la excepción para decirle y desearle que se concrete dicho proyecto y me agrada que seamos parte de quienes vamos a hacer o que vamos a dar la autorización para que esto se lleve a cabo, pero sí reiterar pues que si nos puede ayudar, tratar de solicitar para que se haga o se utilice el Ramo 33 en otros rubros.

---A continuación hace uso de la palabra el Regidor Alfonso Pinto Galicia expresando, todos ya lo estuvimos viendo en reuniones anteriores y hemos emitido las opiniones los que hemos asistido y ahorita estaba pensando yo alguna cosa que no hemos dicho en esas reuniones, si se ha dicho porque todo mundo va a tener derecho al uso de esos diagnósticos, va a ser gratuito, pero estaba pensando yo en que quién va a emitir la receta correspondiente, o sea para que lleguen ahí al diagnóstico tienen que tener una receta y obviamente tiene que ser con receta, entonces ahí no vamos a poder discriminar a nadie, van a ser particulares o farmacias que tienen Médicos ahí enseguida o la misma Dirección de Salud Municipal o cualquier Doctor, me imagino yo, pero yo creo que sí deberíamos de pensar un poquito en esa operación para poder ayudarle a la gente y lo que vaya a ser pues hacer algún tipo de reglamento, que lleven la copia del INE, cosas de esas, aunque no podemos decirle que no a nadie, pero ya lo hemos dicho, ahorita se dijo en Concertación, tenemos que dar prioridad a la gente más necesitada, entonces cosas así yo creo que sí debemos de tomarlas en cuenta desde ahorita para poder tener una operación correcta y que sea a la luz del público como siempre ha sido y tiene que ser, pero eso de las recetas y cosas me llamó la atención ahorita, lo pensé, la verdad no lo había pensado antes, todo mundo tiene derecho, entonces tendremos que poner algún tipo de reglamento para eso, yo pienso en mi opinión.

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Raúl Cota Murillo manifestando, yo creo que nos estamos confundiendo un poquito en el tema, ahorita la situación y la propuesta del dictamen es para la infraestructura de dicho edificio y de hecho lo tocamos en Concertación, el punto precisamente como lo tocabas de la operación y de cómo va a funcionar, se tienen que emitir las reglas de operación que también lo mencionamos durante la Sesión de Concertación Política, ahí es donde se va a estipular en base a qué lineamientos, yo creo que no tenemos por qué confundirnos con un tema que viene a relucir que es únicamente el tema de infraestructura y el monto para la operación, las reglas de operación repito, se tienen que dar en su momento y se tienen que emitir, muy seguramente será un lineamiento federal para que todo sea en una sola directriz y se puedan atender en cada uno de los Municipios.

---En el uso de la palabra el Regidor Ramón López Félix expresa, creo que tuvimos una plática hace como una semana donde estuvimos

mirando los lineamientos de cómo se iban a trabajar y a bajar los recursos para la creación de la Unidad Médica Diagnóstica del Municipio de Ahome, pues sí felicitar al Ayuntamiento por darle prioridad a lo que es la salud, hoy con lo que pasó de esta pandemia de Covid nos dimos cuenta lo vulnerables que somos en ese sector y desafortunadamente vimos una psicosis y un pánico en la población y vimos a muchas empresas o empresarios del ramo diagnóstico que incrementaron los costos de los laboratorios, de las tomografías y vimos que muchas familias se endeudaban por hacerse estudios, saber si tenían Covid o no tenían Covid en forma temprana, entonces en base a todo lo que hemos vivido pues ya nos dimos cuenta de la importancia que es invertirle a la salud, cuando iniciamos la administración para mí fue una gran felicidad encontrar que el presupuesto de salud se había incrementado y parece que fue un buen atino porque hubo oportunidad de ayudar en ese problema de pandemia, igual el inicio de una unidad de diagnóstico médico en el Municipio, es sentar un precedente para lo que necesitamos en el futuro porque necesitamos más unidades diagnóstico médico a la mejor más pequeñas o sucursales de la que vamos a tener aquí porque necesitamos acercarnos también a la población rural que es donde hay más población marginada y también se siente el precedente para que en etapas posteriores se pueda solicitar un tomógrafo, ver si por el área del Ramo 33 y ¿por qué no? a la mejor en las próximos administraciones se pudiera hacer hasta un pequeño hospital municipal para poblaciones vulnerables, entonces si felicitar al Doctor por ser muy persistente, por tocar puertas con las demás dependencias y a los compañeros de DIDESOL que le ayudaron a bajar recursos y asignarlos a esa área, entonces es el inicio de un proyecto de salud municipal que esperemos que las próximas administraciones le den continuación.

---Enseguida en el uso de la palabra la Regidora María del Socorro Calderón Guillen manifiesta, me pongo de pie porque es un honor para mí felicitar al Doctor Francisco Valverde, por este bonito proyecto y que viene a beneficiar a todas las familias más vulnerables y la verdad esto es algo que nos debemos de felicitar todos en aprobar, muchísimas felicidades Doctor y sabe de antemano que está en nuestro corazón, no nada más de Socorro Calderón, de todos y cada uno de los Regidores, de eso estoy segura.

---A continuación hace uso de la voz el Presidente Municipal Manuel Guillermo Chapman Moreno expresando, yo quiero extender, ampliar, el reconocimiento y este ánimo de felicitar al Titular de Salud Municipal el Doctor Francisco Espinoza Valverde, a los otros titulares que también han jugado un importantísimo rol en la elaboración de este tan sensible proyecto, tan necesario proyecto para la salud pública de los ahomenses, quiero hacer un reconocimiento muy amplio al

M. Chapman.

Licenciado José Antonio Contreras, creo que tú eres el que administra el Ramo 33 ¿verdad?, al Ingeniero Rael Rivera, que va a ser el responsable de la construcción de la ampliación del edificio del centro comunitario que se encuentra en la Colonia Ferrusquilla y de otra mujer brillantísima en el manejo de las finanzas públicas la Licenciada Onisa Juárez, sin ellos tres nuestro proyecto no hubiera sido posible nunca Doctor Francisco Espinoza, es un equipo que yo siempre lo he repetido, lo he dicho públicamente, en foros pequeños y en foros grandes, privados y públicos, que es el mejor equipo, la mejor administración pública municipal que tiene el Estado de Sinaloa, muchísimas gracias por la manera en que ustedes se han comprometido y han asumido sus respectivas responsabilidades en las diferentes áreas y departamentos de la administración pública municipal, muchas gracias a cada uno de ustedes.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Salubridad y Asistencia, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (13 a favor) y en los términos anteriormente descritos.

---SEXTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RESPECTO AL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO, PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO Y PENSIÓN POR INVALIDEZ, A PERSONAL ADSCRITO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Regidor Héctor Vicente López Fuentes expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---Visto; para resolver respecto al otorgamiento del beneficio de jubilación por años de servicio y pensión por retiro anticipado a personal adscrito de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.----------

RESULTANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se expusieron ante esta Comisión de Gobernación los dictámenes con carácter procedente elaborados por el Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos Lic. Jonathan Gutiérrez Palomares, correspondientes a los CC. Luis Arnoldo Eguino Armenta, Pedro Luviano Aguirre, Juan Antonio Rojo Vega, Ausencio Puente Urías, Sergio Leyva Inzunza, Oswaldo Angulo León, Gilberto Armenta Cital, José Guadalupe Valenzuela Jiménez, Rosario Valenzuela Valencia y Lidia Teresita Amaral Orduño, en los términos establecidos en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.

4.- Que esta Comisión de Gobernación previa reunión de trabajo realizada el día 03 de junio del 2021 y derivado del análisis de los expedientes respectivos resolvió de manera procedente y,

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente Dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, 1, 2, 3, 27, 27 Bis, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que es legamente procedente, otorgar el beneficio solicitado con anterioridad.

3.- Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida valoró procedente la emisión del presente dictamen en los términos siguientes:

Michapman.

DICTAMEN

PRIMERO.- Se resuelve como procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio y grado inmediato superior a los CC. Luis Arnoldo Eguino Armenta, Pedro Luviano Aguirre, Juan Antonio Rojo Vega, Ausencio Puente Urías, Sergio Leyva Inzunza, Oswaldo Angulo León, y Gilberto Armenta Cital, todos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.----------

SEGUNDO.- Se resuelve como procedente otorgar el beneficio de pensión por retiro anticipado a los CC. José Guadalupe Valenzuela Jiménez y Rosario Valenzuela Valencia, ambos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.----------

TERCERO.- Se resuelve como procedente otorgar el beneficio de pensión por invalidez a la C. Lidia Teresita Amaral Orduño, adscrita a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.----------

CUARTO.- Se resuelve como procedente otorgar el grado inmediato superior al C. José Guadalupe Valenzuela Jiménez, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.----------

QUINTO.- Se resuelve como improcedente otorgar el grado inmediato superior a los CC. Rosario Valenzuela Valencia y Lidia Teresita Amaral Orduño, ambos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.----------

SEXTO.- Aprobado por Cabildo este Dictamen, túrnese el Acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.-

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (13 a favor) y en los términos transcritos con anterioridad.

---SÉPTIMO.---OFICIO NÚMERO 041/2021RU, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO ARQ. JOSÉ CARLOS GRANDÍO NAVARRO, RELATIVO AL TRÁMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA UNA ESTACIÓN DE SERVICIOS GASERA, UBICADA EN BLVD. CENTENARIO S/N, EJIDO MORELOS, AHOME, SINALOA EN PREDIO DE SUPERFICIE DE 400.00 M2, A FAVOR DE SONIGAS, S.A. DE C.V.; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA

Y OBRAS PÚBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco manifiesta, que el Director de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano Arq. José Carlos Grandío Navarro, mediante oficio número 041/2021RU de fecha 25 de mayo del año en curso, solicita que sea turnado por Cabildo a la Comisión correspondiente, el expediente referente al trámite de Licencia de uso de suelo para una Estación de Servicios Gasera, ubicada en Blvd. Centenario s/n, Ejido Morelos, Ahome, Sinaloa en predio con superficie de 400.00 M2, a favor de SONIGAS, S.A. de C.V.

---Acto continuo el Regidor Gerardo Amado Álvarez en el uso de la palabra manifiesta, me permito leer algunas precisiones para los compañeros y compañeras de la Comisión citada, dice que en Sesión Extraordinaria del día 06 de mayo del 2021 a las 19:00 horas celebrada vía virtual (Zoom) donde el H. Consejo de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda del Municipio de Ahome, dictaminó como condicionado, observaciones del anteproyecto, el Consejo que por mayoría, nueve votos a favor y dos votos pendientes, determina la procedencia de giro pero recomienda que el otorgamiento de la Licencia de Uso de Suelo esté condicionado a la presentación de un dictamen técnico del proyecto elaborado mediante unidad verificadora calificada, se verifique la vialidad del predio de materia de derechos de vía e impacto vial, así la construcción deberá ser valorada por un corresponsable para la instalación de gas, es muy importante compañeras y compañeros que analicen lo que se está citando y lo firma el Arquitecto Ramón Valdez Caro, pero además en los Considerandos Sonigas S.A de C.V presente, "considerandos único: que lo dispuesto en el Decreto Municipal número 39 publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa con fecha del día viernes 15 de mayo del 2015, donde se aprueba la actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano para la Ciudad de Los Mochis, la cual nos indica en su carta de zonificación secundaria que el sitio de estudio se encuentra en una zona denominada como habitacional, con una densidad de 300 habitantes por hectárea y colindando con la vialidad estructural" por lo tanto el giro de ese uso de suelo tal como se dispone en su tabla de mezcla de uso de suelo es condicionado, les comunico a mis compañeras y compañeros cuando vayan a hacer este estudio tengamos cuidado para lo que se va a dictaminar, porque hay que verificar, yo estuve ahorita, quise ir al predio pero nunca lo localice porque dice "sin número" aquí, para verificar que en lo sucesivo no vayamos a lamentar lo que pueda ocasionar dicho establecimiento de gas ¿por qué comento esto? porque hace un año aproximadamente se nos acercan gentes del Ejido Mochis donde también tenían algo como esto y nosotros participamos para dicho establecimiento gasero, la gente no estaba en desacuerdo que se instalara, solamente pedían que se instalaran más lejos, donde no

hubiese problemas en algo que les fuera a suceder, hay que estar previendo de lo que puede pasar, con esto no quiere decir que estemos pensando que vaya a pasar, pero hay que ser previsores, pensando en el futuro, en ese caso particular del Ejido Mochis traían anuencia las personas que estaban queriendo instalar esa estación de gas dónde venían firmando personas que vivían a 300 a 500 y a más metros de donde se iba a establecer dicha unidad o dicho establecimiento de gas, eso para que ustedes compañeras y compañeros de la Comisión tengan cuidado en lo que se vaya a hacer en el próximo dictamen.

---A continuación se aprobó por unanimidad de votos (13 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---OCTAVO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO DI-719/2021, SIGNADO POR LA DIRECTORA DE INGRESOS L.C. DULCE PAOLA CASTRO TAPIA, RELATIVO A QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49, PÁRRAFO CUARTO, DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, QUE TEXTUALMENTE DICE, "EL AYUNTAMIENTO PODRÁ REALIZAR LA CONDONACIÓN DE RECARGOS Y MULTAS DE CARÁCTER GENERAL EN UN EJERCICIO FISCAL, HASTA EL 100% CUANDO SE CONCEDA EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS Y DEL 50% POR LOS SIGUIENTES TREINTA DÍAS", EN ESE SENTIDO, Y CONSIDERANDO QUE SOLO SE HAN EJERCIDO 16 DÍAS DE DESCUENTO DEL 100% EN ESTE EJERCICIO 2021, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA APLICAR 02 DÍAS DE DESCUENTO DEL 100% QUE SERÍAN DEL 14 AL 15 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco manifestando, que la Titular de la Dirección de Ingresos Dulce Paola Castro Tapia, mediante oficio número DI-719/2021, solicita para efectos de análisis, discusión y aprobación en su caso, por este de lo siguiente:

"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49, PÁRRAFO CUARTO, DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, QUE TEXTUALMENTE DICE, "EL AYUNTAMIENTO PODRÁ REALIZAR LA CONDONACIÓN DE RECARGOS Y MULTAS DE CARÁCTER GENERAL EN UN EJERCICIO FISCAL, HASTA EL 100% CUANDO SE CONCEDA EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS Y DEL 50% POR LOS SIGUIENTES TREINTA DÍAS". EN ESE SENTIDO, Y CONSIDERANDO QUE SOLO SE HAN EJERCIDO 16 DÍAS DE DESCUENTO DEL 100% EN ESTE EJERCICIO 2021, SE

SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA APLICAR 02 DÍAS DE DESCUENTO DEL 100% QUE SERÍAN DEL 14 AL 15 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO."

---Enseguida y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (13 a favor) y en los términos transcritos con anterioridad.

---**NOVENO.---ASUNTOS GENERALES.-** Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, tace uso de la palabra la Regidora María del Socorro Calderón Guillen expresando, cumpliendo el término correspondiente a nuestro Presidente Municipal Manuel Guillermo Chapman Moreno, yo quiero agradecerle una vez más esa confianza que depositó en mí para cumplir este tiempo en su lugar, pero también les quiero agradecer a mis compañeras y compañeros Regidores que me respaldaron y me respaldaron al 100% porque gracias y gracias a Dios primero de que siempre estuvieron apoyando y respaldando estos días que estuve Presidente, en el lugar suyo, a los funcionarios públicos mi más profundo agradecimiento de verdad, a Moisés que acabándolo de conocer aprendí a quererlo mucho, Moisés Cadena, un gran Secretario de verdad, un hombre muy preparado y presto siempre a lo que en su momento yo ocupaba como Presidenta Municipal en ese momento, Secretario Técnico gracias, estaba también supliendo aquí nuestra Síndica saliente Jehovana, muchas gracias Jehovana, por todo el apoyo y todo el respaldo, caminamos de la mano juntos Presidente, y eso yo creo que se agradece, soy una mujer agradecida y a donde quiera que me encuentre yo les quiero decir que voy a estar siempre, siempre van a estar en mi corazón, siempre los voy a tener conmigo, no sé a dónde vaya a ir después de esto, pero bueno Dios dirá y es el único que manda en nuestras vidas.

---En el uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Guillermo Chapman Moreno expresa, que en Presidencia Municipal se recibieron unos reconocimientos y que precisamente no son para él y en este momento se permite hacer entrega de los mismos a la ciudadana María del Socorro Calderón Guillen.

---Agrega el ciudadano Presidente Municipal Manuel Guillermo Chapman Moreno, que soy yo el que le quiere extender las gracias, en todo el sentido y el contenido del vocablo, muy sinceras y muy emotivas a todos ustedes compañeras y compañeros, absolutamente a cada uno de ustedes por haber hecho equipo con Socorrito durante el tiempo que le correspondió atender el Despacho de la Presidencia Municipal, lo hiciste con una máxima excelencia, yo tuve oportunidad de recoger muchísimos comentarios y consideraciones a tu persona y a tu acción gubernamental y administrativa, pero también aprovecho

M. Chapman.

la ocasión para felicitar de igual manera a Jehovana, Jehovana dejaste una gratísima impresión y muchos reconocimientos de parte de los legisladores locales del Congreso del Estado, creo que te tocó la Comisión ¿verdad?, la Licenciada Graciela Domínguez te recuerda con mucha estima y admiración, cuando presenté la propuesta de tu persona inmediatamente fue aceptada, inmediatamente la Legisladora Graciela la consideró para apoyarla y sacarla adelante, igual de ti recogí y escuché excelentes opiniones y comentarios y claro que así como Socorrito de manera muy emotiva y humana lo hace público, igual tú Presidente Municipal las llevará a las dos por diferentes razones y motivos en su corazón, muchas gracias a ustedes.

---El Regidor Gerardo Amado Álvarez en el uso de la voz expresa, agradecer primeramente a Dios que nos haya dado la oportunidad de que estemos hasta hoy y felicitar a cada una de las personas que en su momento tuvieron que ausentarse por los motivos que ustedes y yo conocemos, no con ello significa que el Municipio quedó a la deriva sino todo lo contrario, felicito a cada uno y una de las personas que asumieron la responsabilidad de cada una de las personas que solicitó permiso para ausentarse, enhorabuena a cada uno de ellos, también les digo que tienen una parte de ustedes en mi corazón, los llevo como una gran amistad, quiero que se diferencie una cosa de la otra, la amistad, el trabajo y la política, diferenciarlo independientemente de quien vaya a un determinado espacio político, eso es independiente, tiene que haber amistad, fraternidad entre nosotros, puesto que la unidad hace fuerza y aprovechó también para felicitar a cada uno de los Directores aquí presentes, que son ellos quienes aunado al proyecto trazado por el Doctor Valverde y que va a hacerse y que va a ser en beneficio del ciudadano, pero sobre todo el ciudadano más vulnerable que siempre ha visto el Presidente de la República y ha dicho que todo esto se debe de llevar a las personas que menos tienen, por ese motivo el Presidente ha invertido la pirámide, lo tradicional es hacia arriba, hoy la invierte hacia abajo y en la parte de la base de la pirámide están las personas más más vulnerables.

---Nuevamente hace uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Guillermo Chapman Moreno manifestando, yo quiero hacerle un reconocimiento a cada uno de ustedes cómo Regidores, como ciudadanos, como individuos y personas profundamente conscientes de que solamente en la participación política podremos nosotros continuar transformando la realidad del País, yo siempre he insistido en la idea de que somos nosotros los miembros activos de la política los que debemos de asumir las máximas responsabilidades de guía y transformación de la sociedad, a cada uno de ustedes mi reconocimiento por las pasadas participaciones que tuvieron a través de sus institutos políticos, aquí estamos varios institutos políticos,

varios partidos políticos, por acá está el PT, MORENA, el PAN, el PAS, el PRI, Fuerza por México, a todos ustedes les pido por favor, les imploró por favor que continúen insistiendo con el resto de la sociedad, con la sociedad ciudadanizada que es importantísimo y de la máxima necesidad en estos tiempos políticos, respetar a las instituciones políticas electorales del Estado Mexicano, respetar la voluntad de la ciudadanía que ha participado en el proceso político electoral, respetar la voluntad de la expresión política del pueblo que participó en el pasado proceso político electoral y que no debemos nunca perder la esperanza y de continuar insistiendo en que la transformación de México y de la sociedad solamente será posible, es posible, respetando el marco jurídico normativo, el derecho en general y que a pesar de las adversidades y de las confrontaciones propias de un proceso político electoral donde la ciudadanía en su mayoría participó, debemos de insistir nosotros, particularmente nosotros en que esta vía es la única posible, la pacífica, para encontrar el punto que nos permita a nosotros realmente transformar, insisto transformar nuestra realidad social, les agradezco profundamente que durante mi ausencia ustedes hayan continuado estos trabajos políticos con la máxima expresión que demanda y exige una ciudadanía cada vez más participativa del México actual, muchísimas gracias a cada uno de ustedes.

---DÉCIMO.---CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 15:21 quince horas con veintiún minutos del día de la fecha firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.----------

MANUEL GUILLERMO CHAPMAN MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL

HÉCTOR V. LÓPEZ FUENTES

ARIANA S. CASTRO BOJÓRQUEZ

MA. DEL SOCORRO CALDERÓN GUILLEN

RAMÓN LÓPEZ FÉLIX

ROSA MARÍA RAMOS SOLORZANO

GERARDO AMADO ÁLVAREZ

GENESIS PAOLA PINEDA VALDEZ

RAÚL COTA MURILLO

ROSA MARÍA LÓPEZ RAMÍREZ

ALFONSO PINTO GALICIA

FERNANDO ARCE GAXIOLA

LA SINDICA PROCURADORA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ANGELINA VALENZUELA BENITES

MTRO. JOSÉ MOISÉS CADENA OROZCO

NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO NÚMERO 94 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2021.